



Anexo No. 4

ANEXO REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional

# de Pregunta	Nombre del Proponente	Pregunta	RESPUESTA
1	Aseguradora 1	2.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS. 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO + Resultado agrupado del ejercicio de los ramos >1.000.000.000, al cierre de septiembre de 2022 (Formato 290). Agradecemos a la entidad permitir acreditar el resultado del ejercicio de los ramos al cierre de Diciembre de 2021 o septiembre de 2022	No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones
2	Aseguradora 1	2.2.3 REQUISITOS EN MATERIA DE REASEGUROS La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar al BANCO DE BOGOTÁ S.A. una certificación suscrita por el representante legal, en donde se indique: 1. Listado de los reaseguradores que respaldan la oferta; quienes tendrán que estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOE), indicando su porcentaje (%) de participación en el reaseguro de la póliza, con actualización al 2021 y con calificación mínima de: 2. Certificación del reasegurador, indicando el porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual respaldan el seguro objeto de esta licitación. En caso de que, durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora Adjudicataria cambien, esta deberá notificar al BANCO DE BOGOTÁ S.A. en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro. Por lo anterior, agradeceremos a la entidad confirmar si es posible presentar la oferta con un máximo de seis decimales incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.	No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones
3	Aseguradora 1	2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN Certificación expedida por clientes del sector financiero o bancario, en que conste que la(s) Aseguradora(s) ha tenido contratado seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) de deudores para créditos hipotecarios y leasing habitacional, con un mínimo de 15.000 deudores asegurados, durante por lo menos dos (2) años continuos o discontinuos, entre 2017 y 2021 e indicar la vigencia de los mismos (fecha de inicio y terminación), amparos directos, valor asegurado al último corte, relacionar el valor de las primas, asegurados incluidos, la siniestralidad (número de siniestros y valor), y la calificación general del servicio, por parte de la entidad que acredita la experiencia, por cada año certificado. La certificación debe ser entregada en papelaría de la entidad financiera emisora, con los datos la persona que la firma y teléfono para su verificación. No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente. De acuerdo al numeral mencionado anteriormente, solicitamos al Banco por favor permitir certificar la siniestralidad mediante declaración juramentada del Representante Legal de la aseguradora, teniendo en cuenta que la aseguradora es quien tiene la información consolidada del pago de los siniestros de sus clientes.	Se aclara que la certificación del número de siniestros recibidos, objetados y pagados, durante los años 2020 y 2021, en el ramo objeto de la invitación y el número de reclamos atendidos, puede presentarse con firma del representante legal. En lo que respecta a la certificación expedida por clientes del sector financiero, estas deberán presentarse conforme al anexo No. 9 del pliego de condiciones.
4	Aseguradora 1	Entrega de documentación para acreditar cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios por las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso. Por favor confirmar la hora máxima de recibo de los requisitos el próximo 17 de enero.	Se aclara que la hora máxima para recibir los requisitos es hasta las 6:00 pm martes del 17 de enero de 2023.
5	Aseguradora 1	Teniendo en cuenta que la información necesaria para presentar postura será entregada por el Banco el 23 de enero, agradecemos a la entidad una etapa de observaciones sobre la información para presentar postura antes de la presentación de postura	No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones
6	Aseguradora 1	4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al BANCO DE BOGOTÁ S.A., dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación. De igual manera, dentro del mismo plazo presentará, una certificación de la cobertura que aplica para el grupo asegurado. En caso de que la compañía Adjudicataria de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, el BANCO DE BOGOTÁ S.A. podrá hacer efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. La Aseguradora Adjudicataria, se obliga a entregar cuantos ejemplares físicos y electrónicos (formatos PDF) sean necesarios para cumplir con la obligación prevista en el párrafo segundo del numeral 1.2.2.3 Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica (o de aquellas circulares que la modifiquen o sustituyan), de un documento que contenga a) La información básica del seguro: Aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario; b) las condiciones de la póliza: vigencia, valor asegurado, coberturas básicas y adicionales, exclusiones y deducibles; c) el procedimiento de reclamación en caso de siniestro. Esta condición también aplicará para las renovaciones y nuevas inclusiones. Por lo anterior, agradecemos a la entidad confirmar si 15 días después de la adjudicación la aseguradora debe entregar solo la póliza matriz	Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en los referente a la entrega de la totalidad de las pólizas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la adjudicación.
7	Aseguradora 1	4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al BANCO DE BOGOTÁ S.A., dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación. De igual manera, dentro del mismo plazo presentará, una certificación de la cobertura que aplica para el grupo asegurado. En caso de que la compañía Adjudicataria de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, el BANCO DE BOGOTÁ S.A. podrá hacer efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. La Aseguradora Adjudicataria, se obliga a entregar cuantos ejemplares físicos y electrónicos (formatos PDF) sean necesarios para cumplir con la obligación prevista en el párrafo segundo del numeral 1.2.2.3 Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica (o de aquellas circulares que la modifiquen o sustituyan), de un documento que contenga a) La información básica del seguro: Aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario; b) las condiciones de la póliza: vigencia, valor asegurado, coberturas básicas y adicionales, exclusiones y deducibles; c) el procedimiento de reclamación en caso de siniestro. Esta condición también aplicará para las renovaciones y nuevas inclusiones. Por lo anterior, agradecemos a la entidad ampliar a 15 días hábiles después de la fecha de adjudicación, para la entrega de los certificados individuales de la póliza	No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones
8	Aseguradora 1	por favor permitir la presentación de Certificado de Experiencia, en los formatos propios de los clientes, adicional a una relación de las certificaciones de experiencia firmada por representante legal de la aseguradora	No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones
9	Aseguradora 1	4.8.1. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS La Compañía Aseguradora proponente, deberá presentar el modelo para la administración integral de los siniestros presentados por los deudores asegurados, el cual incluirá los documentos requeridos para recibir una reclamación, tiempos de atención y confirmación de pago, cartas de objeción, atención a consultas de clientes, deudores, oficinas y dependencias del BANCO DE BOGOTÁ S.A. sobre el estado de las reclamaciones. Para los siniestros presentados en las ciudades donde la Aseguradora Adjudicataria tiene oficina, ésta última deberá garantizar la visita al día hábil siguiente a la fecha de notificación a la Aseguradora Adjudicataria. En caso de siniestros en otras ciudades, la visita debe realizarse máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del siniestro a la Aseguradora Adjudicataria. La Aseguradora Adjudicataria determinará cuáles siniestros ameritan visita. Los pagos que la Compañía Aseguradora realice por este concepto deberán transferirse en los tiempos establecidos en el Anexo No. 5 "Condiciones Técnicas" posterior a la formalización del siniestro, a la cuenta que el BANCO DE BOGOTÁ S.A. informará a la Aseguradora adjudicataria. Solicitamos a la entidad aclarar los tiempos mínimos establecidos para el pago de siniestros ya que en el anexo 5 de condiciones técnicas no se especifican	El plazo máximo para el pago de los siniestros debe realizarse máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la formalización del siniestro.
10	Aseguradora 1	*Por favor confirmar si el uso del riesgo se limita solo apto y casa.	El uso del riesgo no está limitado
11	Aseguradora 1	*Proyección de colocación de créditos hipotecarios para los próximos dos años, incluyendo número de créditos, valor y zona.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años, con la información que cuenta el Banco.
12	Aseguradora 1	*Pólizas del banco para otorgar créditos con respecto a los inmuebles a asegurar: año y tipo constructivo.	Las Políticas de Crédito son documentos internos Banco por lo tanto no son compartidos
13	Aseguradora 1	*Por favor indicar si existe costo adicional al indicado en la tarifa para el servicio de recaudo de primas que se deba tener en cuenta.	No existen valores adicionales
14	Aseguradora 1	*Por favor indicar si es posible presentar la oferta con una tasa de prima mensual con un máximo de seis decimales incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.	No se acepta, se mantiene lo establecido en el Pliego de condiciones
15	Aseguradora 1	*Por favor indicar el medio por el cual deberán ser entregados los certificados por asegurado.	Estos certificados deben ser entregados por un canal seguro definido entre el Banco y la Aseguradora
16	Aseguradora 1	*Por favor Confirmar si el pago a la compañía aseguradora de las primas recaudadas será mensual vencido.	Correcto, el pago a la compañía aseguradora de las primas recaudadas será mensual vencido.
17	Aseguradora 1	*Con el propósito de dar cumplimiento con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, y sus decretos modificatorios, así como la Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia relacionada con los requisitos que se deben cumplir las entidades financieras durante la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional y, en concordancia con la Parte II, Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica relativa a con el plan integral de gestión de terremoto que deben cumplir las aseguradoras, nos permitimos comunicarle que para efectos de presentar posturas dentro del proceso y, con el fin que la aseguradora adjudicada pueda emitir las pólizas de incendio y terremoto, es fundamental que la entidad financiera pueda compartir el detalle de la información que se relaciona más adelante respecto de todos aquellos seguros que se contraten con la cobertura de terremoto. La información es la siguiente oDirección, longitud y latitud de cada uno de los riesgos asegurados oValor asegurado del Edificio oTipo del Riesgo oAño de construcción de los riesgos asegurados. oTipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc). oNúmero total de pisos, desde el nivel del terreno de los riesgos asegurados.	La información requerida para la presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. En todo caso se aclara que se entregará la información de los dos últimos años, con la información que cuenta el Banco.